

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 206-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 25 de Octubre del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 072-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 175-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N° 188-2022-GRM/GRI-SEP-LTSR, Informe N° 009-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, Informe N° 2924-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N° 158-2022-GR.MOQ.-GGR-ORSLIP-EECQ-IO, Informe N° 3050-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N° 451-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la **Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Reparación de Espacio Deportivo Abierto, Espacio de Recreación Pasiva, Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos y Servicios Higiénicos y/o Vestidores, Además de otros Activos en el (la) IE. Señor de los Milagros – Moquegua, Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua"**; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa", aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de septiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 072-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 17 de marzo del 2022, resuelve aprobar, el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Reparación de Espacio Deportivo Abierto, Espacio de Recreación Pasiva, Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos y Servicios Higiénicos y/o Vestidores, Además de otros Activos en el (la) IE. Señor de los Milagros – Moquegua, Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con un presupuesto de S/. 104,402.00 Soles y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 175-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 31 de agosto del 2022, resuelve, con eficacia anticipada al 30 de agosto del 2022, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Reparación de Espacio Deportivo Abierto, Espacio de Recreación Pasiva, Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos y Servicios Higiénicos y/o Vestidores, Además de otros Activos en el (la) IE. Señor de los Milagros – Moquegua, Distrito de Moquegua - Provincia



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 206-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 25 de Octubre del 2022

Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", por 45 días calendarios, contados a partir del 30 de agosto del 2022 hasta el 13 de octubre del 2022, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, (...);

Que, mediante Informe N° 188-2022-GRM/GRI-SEP-LTSR, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la Arq. Lourdes Tania Salas Ramos, Responsable del Proyecto, remite la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Reparación de Espacio Deportivo Abierto, Espacio de Recreación Pasiva, Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos y Servicios Higiénicos y/o Vestidores, Además de otros Activos en el (Ia) IE. Señor de los Milagros – Moquegua, Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", por 35 días calendarios, contados a partir del 14 de octubre del 2022 hasta el 17 de noviembre del 2022, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa. Derivado al Ing. Vladimir Laura Quispe, Coordinador Responsable Área de Estudios Definitivos. Que, mediante Informe N° 009-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Coordinador Responsable Área de Estudios Definitivos, remite el expediente mencionado, a supervisión, para su evaluación y aprobación. Que, mediante Informe N° 2924-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 11 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Elvis Rider Cordova Nina, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite el expediente mencionado a supervisión, para su evaluación y atención respectiva, según detallo a continuación:

PROYECTO IOARR : "Reparación de Espacio Deportivo Abierto, Espacio de Recreación Pasiva, Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos y Servicios Higiénicos y/o Vestidores, Además de otros Activos en el (Ia) IE. Señor de los Milagros – Moquegua, Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua".

CU : 2539348.

Presupuesto : S/. 104,402.00 Soles.

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 90 días calendario. R.G.R. N° 072-2022-GR.MOQ./GGR-GRI. de fecha 17.03.22.

01	Fecha de inicio	01 de junio del 2022
02	Fecha de término	29 de agosto del 2022
03	Plazo de Ejecución	90 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 45 días calendario. R.G.R. N° 175-2022-GR.MOQ./GGR-GRI. de fecha 31.08.22.

01	Fecha de inicio	30 de agosto del 2022
02	Fecha de termino	13 de octubre del 2022
03	Plazo de Ejecución	45 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : 35 días calendario. (solicitado).

01	Fecha de inicio	14 de octubre del 2022
02	Fecha de termino	17 de noviembre del 2022
03	Plazo de Ejecución	35 días calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	90 Días Calendario.	Desde el 01 de junio del 2022 hasta el 29 de agosto del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	45 Días Calendario.	Desde el 30 de agosto del 2022 hasta el 13 de octubre del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	35 Días Calendario.	Desde el 14 de octubre del 2022 hasta el 17 de noviembre del 2022
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	170 Días Calendario	Desde el 01 de junio del 2022 hasta el 17 de noviembre del 2022.

CAUSALES DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01:

El plazo solicitado corresponde a la necesidad de absolver las observaciones existentes en el Expediente Técnico entregado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, así como la realización de una nueva revisión, y se justifica básicamente, en la siguiente causal:

- Ejecución de Partidas o Actividades Complementarias y/o Modificaciones al Plan de Trabajo.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 206-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 25 de Octubre del 2022

Ante ello, al afectarse partidas de la Ruta Crítica del Cronograma del Plan de Trabajo, implica la modificación del plazo y es necesario para concluir con el Expediente Técnico.



Que, mediante Informe N° 158-2022-GR.MOQ.-GGR-ORSLIP-EECQ-IO, de fecha 13 de noviembre del 2022, emitido por el Ing. Edwin Cartagena Quispe, Inspector de Obra, remite opinión técnica favorable de la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Reparación de Espacio Deportivo Abierto, Espacio de Recreación Pasiva, Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos y Servicios Higiénicos y/o Vestidores, Además de otros Activos en el (Ia) IE. Señor de los Milagros – Moquegua, Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", por 35 días calendarios, contados a partir del 14 de octubre del 2022 hasta el 17 de noviembre del 2022, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, según Informe N° 3050-2022-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 19 de octubre del 2022, emitido por el Jefe Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para las acciones respectivas. Que, de lo solicitado, aprobación con eficacia anticipada al 14 de octubre del 2022 de la ampliación de plazo N° 02 del Plan de Trabajo mencionado, y no estando enmarcado dentro de las normas vigentes, la figura de eficacia anticipada, por lo que, corresponde el deslinde de responsabilidad en contra de los que resulten responsables.



Que, mediante Carta N° 451-2022-NFZT-GRI, de fecha 25 de octubre del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Reparación de Espacio Deportivo Abierto, Espacio de Recreación Pasiva, Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos y Servicios Higiénicos y/o Vestidores, Además de otros Activos en el (Ia) IE. Señor de los Milagros – Moquegua, Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", por 35 días calendario, contados a partir del 14 de octubre del 2022 hasta el 17 de noviembre del 2022, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, la misma que contiene opinión favorable emitida por el Inspector, concluye viable, desarrollada en los párrafos precedentes;



Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses e buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; Es así, que la Ampliación de Plazo N° 02 solicitada debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del 14 de octubre del 2022;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 14 de octubre del 2022, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Reparación de Espacio Deportivo Abierto, Espacio de Recreación Pasiva, Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos y Servicios Higiénicos y/o Vestidores, Además de otros Activos en el (Ia) IE. Señor de los Milagros – Moquegua, Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", por 35 días calendario, contados a partir del 14 de octubre del 2022 hasta el 17 de noviembre del 2022, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, cuenta con (33) folios, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO IOARR	: "Reparación de Espacio Deportivo Abierto, Espacio de Recreación Pasiva, Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos y Servicios Higiénicos y/o Vestidores, Además de otros Activos en el (Ia) IE. Señor de los Milagros – Moquegua, Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua".
CUI	: 2539348.
Presupuesto	: S/. 104,402.00 Soles.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 206-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 25 de Octubre del 2022

PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 90 días calendario. R.G.R. N° 072-2022-GR.MOQ./GGR-GRI. de fecha 17.03.22.

01	Fecha de inicio	01 de junio del 2022
02	Fecha de término	29 de agosto del 2022
03	Plazo de Ejecución	90 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 45 días calendario. R.G.R. N° 175-2022-GR.MOQ./GGR-GRI. de fecha 31.08.22.

01	Fecha de inicio	30 de agosto del 2022
02	Fecha de termino	13 de octubre del 2022
03	Plazo de Ejecución	45 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : 35 días calendario.

01	Fecha de inicio	14 de octubre del 2022
02	Fecha de termino	17 de noviembre del 2022
03	Plazo de Ejecución	35 días calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	90 Días Calendario.	Desde el 01 de junio del 2022 hasta el 29 de agosto del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	45 Días Calendario.	Desde el 30 de agosto del 2022 hasta el 13 de octubre del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	35 Días Calendario.	Desde el 14 de octubre del 2022 hasta el 17 de noviembre del 2022
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	170 Días Calendario	Desde el 01 de junio del 2022 hasta el 17 de noviembre del 2022.

CAUSALES DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01:

El plazo solicitado corresponde a la necesidad de absolver las observaciones existentes en el Expediente Técnico entregado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, así como la realización de una nueva revisión, y se justifica básicamente, en la siguiente causal:

- Ejecución de Partidas o Actividades Complementarias y/o Modificaciones al Plan de Trabajo.

Ante ello, al afectarse partidas de la Ruta Crítica del Cronograma del Plan de Trabajo, implica la modificación del plazo y es necesario para concluir con el Expediente Técnico.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de los actuados a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores, para las acciones respectivas.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversión Pública, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA